



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 61/2025

Salta, 27 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 52/2025 del 25 de febrero de 2025 que reglamenta la asistencia financiera para Asociaciones Civiles y Fundaciones destinada a certificación de EECC y honorarios profesionales en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

CONSIDERANDO:

Que resulta prudente establecer una prórroga del período de solicitud de subsidios para las Asociaciones Civiles y Fundaciones, teniendo en cuenta que, para acceder al beneficio, es necesaria la presentación de los certificados de vigencia y la nómina de autoridades de la Comisión Directiva de cada Asociación Civil y Fundación que emite la Inspección General de Personas Jurídicas; y

Que la obtención de estos certificados puede verse retrasada debido a la gestión ante la Inspección General de Personas Jurídicas.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
AD-REFERENDUM DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el periodo de solicitud del subsidio: desde el 31 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.

ARTICULO 2º: Prorrogar el periodo de análisis de la documentación: desde el 5 de mayo de 2025 al 8 de mayo de 2025.

ARTICULO 3º: Prorrogar la fecha de sorteo (en caso que las solicitudes de subsidio excedan el cupo financiero de 50 ejercicio económicos): 14 de mayo de 2025 a hs. 16.00.

ARTICULO 4º: La presente resolución será refrendada por el Secretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Oscar René MAIGUA.

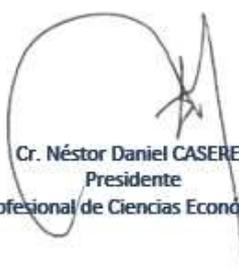


CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE SALTA

ARTICULO 5º: Dar a conocimiento a los profesionales matriculados, al público en general, copiar y archivar.



Cr. Oscar René MAIGUA
Secretario
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta



Cr. Néstor Daniel CASERES
Presidente
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta